



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 193, CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA  
18 DE JULIO DEL 2019.**

-----

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, constituido en su Sesión Extraordinaria N° 193.

Preside la Sesión el Concejal Sr. Juan Abarca, por licencia médica del Sr. Alcalde de la Comuna, don Gregorio Valenzuela Abarca, asisten los Concejales que se indica:

Sr. Juan Abarca Padilla  
Sra. María Sylvia Fuchslocher Emparanza  
Sr. Rafael Marchant Rozas  
Sra. Oriana Avilés Trincado  
Sr. Oscar Orellana Trincado

No asiste el Concejal Sr. Carlos Ramos.

La tabla a tratar en la ocasión consulta el siguiente punto único:

- Compra de terreno El Cajón.

**Desarrollo de la Sesión**

Se inicia la reunión a las 08:30 horas, cuando el Sr. Presidente, en nombre de Dios, declara abierta la Sesión.

El Sr. Pdte., señala que en esta Sesión se tratará el punto de compra de terreno El Cajón.

El Sr. Alcalde (s) dice que como lo han conversado en otras sesiones se solicita al honorable Concejo la autorización para un trato directo, para la compra del terreno de El Cajón, lote número 63.

Se incorpora a la Sesión la Concejal Sra. Oriana Avilés.

Continúa el Sr. Alcalde (S) agregando a esta información lo que remitieron el día lunes la prohibición de la propiedad, no impide la subdivisión de las escrituras, para obtener el alzamiento de prohibición dependerá de lo que se pretende realizar en el terreno. El Seremi de Agricultura puede autorizar para levantar la prohibición.

El Sr. Pdte. indica que si no hay otros antecedentes se someterá a votación. La Concejal Sra. Fuchslocher indica que leyó los antecedentes que enviaron al correo y efectivamente en el primer punto vio la prohibición de cambio de destino, pero el tema ya fue explicado y lo entiende, así que lo aprueba. El Concejal Sr. Marchant aprueba la compra del terreno. El Concejal Sr. Orellana dice que claramente hay que aprobar y en el caso que no sea aprobado no tienen un plan b, porque entiende que la compra del terreno es para un jardín. El Sr. Alcalde (S) dice que el día de ayer con el abogado estuvieron revisando la compra de la Villa la Pradera, entonces si se dan cuenta en los antecedentes que les adjuntó, sale ese terreno. Justo ahí deslindan con una propiedad Municipal y ya está grabada como áreas verdes. Acá trabajarán en dos cosas, la primera el levantamiento de la prohibición de la propiedad para dejarla como área verde o tema comunitario. Estas propiedades que son Municipales hay que escriturarlas, porque están todavía en una matriz. Ese terreno es agrícola, pero es difícil que puedan plantar algo ahí, además colinda con un terreno municipal que tiene factibilidad de luz y agua. Por lo tanto, teniendo este alzamiento la idea es fusionar ambas propiedades y poder construir equipamiento comunitario. Informalmente les han aceptado el alzamiento por el destino que se dará, ya que se proyecta un jardín infantil, infraestructura comunitaria. Dentro de la misma Villa hay 4 áreas Municipales, que son el área verde que está en el costado, área verde al lado norte, equipamiento comunitario y otra área verde más. Esta son cosas de largo aliento, pero primero deben tener el terreno. El Sr. Pdte. consulta por la superficie. El Sr. Alcalde (S) dice que son más de seis mil metros. El Sr. Pdte.

dice que estuvo el domingo y el área de equipamiento habrá que meter maquinaria porque está muy disparejo. El Sr. Alcalde (S) dice que donde van a comprar no tiene tantas complejidades técnicas como las tiene el lugar donde está el equipamiento comunitario. El Sr. Pdte. consulta si a simple vista se presume que habrá que meter maquinaria. El Sr. Alcalde (S) dice que se presume que sí, porque donde sea en ese sector tendrán que limpiar. Si se dieron cuenta la tasación está por sobre los 13 millones y ellos lo están comprando en 10 millones, sinceramente al hacer el alzamiento de la propiedad, el valor subirá al doble. El Sr. Pdte. consulta si más adelante podrán contar con una panorámica. El Sr. Alcalde (S) dice que al terminar la sesión puede traer los antecedentes. El Sr. Pdte. dice que cuando salió el tema de la compra del terreno le habían pedido al Asesor Jurídico su planteamiento, pero al parecer fue una asesoría verbal en donde no hay problema para adquirir. El Sr. Alcalde (S) dice que la minuta se hizo en su momento sobre la compra del terreno. Procede a leer minuta sobre compra directa. El Concejal Sr. Orellana dice que el antecedente que había era que el Asesor jurídico viniera hoy y dijera si todo estaba en regla. El Sr. Pdte. dice que esperaba que el Asesor Jurídico mencionara los nuevos antecedentes y respaldara la información. El Sr. Alcalde (S) dice que el Asesor está en Rancagua viendo un tema en la Fiscalía, en lo puntual por lo que dijo ese día, era todo lo que ya se había mencionado. El Sr. Pdte. dice que están las actas de respaldo en donde se asegura que no hay inconveniente. La Concejal Sra. Fuchslocher dice que en los documentos que se presentan se indica que es factible, eso es un documento que los autoriza de cierta forma la compra del terreno. El Sr. Alcalde (S) dice que el documento de SAG no pueden decirles que no, porque ellos formalmente no han hecho nada.

El Concejal Sr. Orellana dice que preguntaba si había un plan b, en el caso si lamentablemente no se puede hacer un uso de suelo y ver que se puede hacer con la propiedad. Insistentemente a pedido que se compren terrenos porque pueden postular a cualquier proyecto, siente que todo suma. El Sr. Pdte. dice que el valor de la tasación es bueno y además el terreno puede ser adquirido para diferentes usos, pero siempre han estado de acuerdo.

Seguidamente por la unanimidad de los Sres. Concejales se aprueba el trato directo para la compra de terreno, sector El Cajón.

Tratado el punto único contenido en la convocatoria, se levanta la Sesión a las 08:53 horas.

PAULA MONTERO CHEUQUELAF  
Secretario Municipal (s)

JUAN ABARCA PADILLA  
Presidente